

OBJ.: APRUEBA PRIMERA EDICIÓN
DEL PROGRAMA DE
SEGURIDAD Y PLAN DE
CONTINGENCIAS DEL "CLUB
AÉREO LAUTARO." PARA SUS
OPERACIONES EN EL
AERÓDROMO LA ARAUCANÍA.

EXENTA N° 09/20111 / 0637

SANTIAGO, 28 JUL 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 358 del 29.AGO.2016, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAYO.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 5ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0463 de fecha 31.AGOSTO.2016, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de Aviación Civil, las empresas deben elaborar y mantener actualizado un Programa de Seguridad y Plan de Contingencias, y que sus enmiendas requieren la aprobación formal por parte del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-.

RESUELVO:

APRUEBASE la Primera Edición del Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del "**CLUB AÉREO LAUTARO**" para sus operaciones en el **Aeródromo La Araucanía**, dichos documentos tendrán vigencia hasta el **21 de Julio de 2019**, siendo responsabilidad de la empresa, mantenerlos actualizados y renovar anticipadamente los citados documentos.

Anótese y Comuníquese



Fernando González Bruzzone
FERNANDO GONZÁLEZ BRUZZONE
DIRECTOR DE AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

DISTRIBUCIÓN:

1. CLUB AÉREO LAUTARO
2. D.G.A.C., D.A.S.A., Aeródromo La Araucanía.
3. D.G.A.C. D A S A Subdnto Supo de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos